

Jueves, 29 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Albalá

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Gimnasio Público Municipal.**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Gimnasio Público Municipal por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aytoalbalá.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Albalá, 23 de mayo de 2025

Juan Rodríguez Bote

ALCALDE - PRESIDENTE

